

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de la necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 23 de octubre de 1996.—El Presidente.

26017 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1996, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer 48 plazas de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» del día 19 de octubre, se insertan las bases para proveer en turno de funcionarización por el procedimiento de concurso-oposición de 48 plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A.

Las mencionadas plazas a proveer mediante la presente convocatoria podrán ser solicitadas por aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser empleado laboral en activo o situación asimilada de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, con la categoría de Auxiliar de Administración General, contando con un mínimo de tres años de servicios continuados al momento de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

b) Estar en posesión de titulación de Graduado Escolar o equivalente.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 23 de octubre de 1996.—El Presidente.

26018 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1996, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Costurera.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de octubre se insertan las bases para proveer en régimen de promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Costurera, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Operario, grupo D.

La mencionada plaza a proveer mediante la presente convocatoria podrá ser solicitada por aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario de carrera de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, ocupando plaza encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Operario, Grupo E, durante un mínimo de dos años.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 23 de octubre de 1996.—El Presidente.

26019 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1996, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Peluquero.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de octubre se insertan las bases para proveer en régimen de promoción interna

por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Oficial Peluquero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase oficial, grupo D.

La mencionada plaza a proveer mediante la presente convocatoria podrá ser solicitada por aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario de carrera de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, ocupando la plaza encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Operario, grupo E, durante un mínimo de dos años.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 23 de octubre de 1996.—El Presidente.

26020 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1996, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Dibujante Reproductor.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de octubre, se insertan las bases para proveer en turno de funcionarización por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Dibujante Reproductor encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnico Auxiliar, grupo C.

La mencionada plaza a proveer mediante la presente convocatoria podrá ser solicitada por aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser empleado laboral en activo o situación asimilada de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, con la categoría de Dibujante Reproductor, contando con un mínimo de tres años de servicios continuados al momento de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

b) Estar en posesión de titulación de Bachiller superior o equivalente.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 23 de octubre de 1996.—El Presidente.

26021 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1996, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Monitor de Terapia Ocupacional.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» del día 22 de octubre, se insertan las bases para proveer en régimen de promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Monitor de Terapia Ocupacional, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, grupo D.

La mencionada plaza a proveer mediante la presente convocatoria podrá ser solicitada por aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario de carrera de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, ocupando de plaza encuadrada en la Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Operario, grupo E, durante un mínimo de dos años.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 23 de octubre de 1996.—El Presidente.